

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**4343** SEMILLAS EL SOLC, S.L.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
CALNER SENSIO, S.L.  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el día 10 de mayo de 2021, las Juntas Universales de socios de las mercantiles Semillas El Solc, S.L., y Calner Sensio, S.L., aprobaron, por unanimidad de los asistentes, la operación de fusión por absorción de ambas sociedades, en virtud de la cual la mercantil Semillas El Solc, S.L., absorbe a la mercantil Calner Sensio, S.L., disolviéndose esta última sin liquidación, y la consiguiente integración de su patrimonio por sucesión universal en la sociedad absorbente Semillas El Solc, S.L., en los términos establecidos en el Proyecto Común de Fusión de fecha 4 de mayo de 2021, suscrito por los administradores de las sociedades participantes y aprobado en su integridad en las citadas Juntas Universales.

En cumplimiento con el artículo 43.1 de la LME se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades fusionadas, de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos Balances de fusión.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la LME, se hace constar el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, en los términos previstos en dicho artículo.

Almacelles, 25 de mayo de 2021.- Los Administradores solidarios de Semillas El Solc, S.L., Ramon Enrique Martí Melia y Maria Rosa Martí Arfelis.- El Administrador único de Calner Sensio, S.L., Ramon Enrique Martí Melia.

ID: A210038035-1